

ACUERDO

Aprobar la convocatoria de subvenciones que otorgará este Ayuntamiento en materia de cultura, correspondientes al ejercicio de 2008, de conformidad con la siguientes especificaciones:

1.- Las bases reguladoras de esta convocatoria se contienen en la "Ordenanza para la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para el Fomento de la Cultura en el Municipio de Santander", aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de noviembre de 2007, y han sido publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de febrero de 2008.

2.- La cuantía total del crédito destinado a esta convocatoria es de 25.000 euros, y está consignada en la partida 01006.45100.48902 del presupuesto general del Ayuntamiento para 2008.

3.- El objeto y finalidad de estas subvenciones, así como los requisitos de los solicitantes, procedimiento de concesión, órganos competentes y criterios de valoración, se indican en las bases 1ª a 5ª de la Ordenanza citada.

4.- La concesión de las mismas se efectúa mediante régimen de concurrencia competitiva.

5.- El plazo para la presentación de instancias será de 15 días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

6.- Podrán incluirse entre los gastos subvencionables aquellos que correspondan a actividades iniciadas durante el último trimestre de 2007, siempre y cuando así se haga constar expresamente por el interesado en el proyecto adjunto a la solicitud.

5.- El plazo de resolución definitiva de la convocatoria será de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

6.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre resolución definitiva de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa.

7.- Además de la notificación individualizada, la resolución de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.- El plazo para la justificación de estas subvenciones por parte de los beneficiarios de las mismas expirará el 20 de octubre de 2008.

Por el presente acuerdo queda asimismo autorizado el gasto global de esta convocatoria, por importe de 25.000 euros, que se imputa a la partida 01006.45100.48902 del Presupuesto General de 2008, créditos prorrogados de 2007.

Santander, 3 de marzo de 2008.—El alcalde, César Torrellas Rubio.

08/3129

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y Proyecto de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en Quintanal de Somavía, Cóbrecos, que afecta a las parcelas de referencia catastral 21-44-0-02, 21-44-0-13, 21-44-0-16, 19-45-2-05.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2008, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 172 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, y 142, 157 259, 260 y 262 de la Ley de

Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Compensación por el procedimiento abreviado y el Proyecto de Convenio Urbanístico de Gestión (relativo a la sustitución en metálico del deber legal de cesión de 10% de aprovechamiento urbanístico en el ámbito correspondiente a las parcelas de referencia catastral 21-44-0-02, 21-44-0-13, 21-44-0-16, 19-45-2-05 en el Quintanal de Somavía, Cóbrecos conforme a la valoración pericial efectuada por el técnico municipal), ambos tramitados a instancia de «FJ Carabaza Hidalgo, S. L.», propietario único de los terrenos afectados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 157.3 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete a información pública el expediente tramitado por plazo de veinte días hábiles, plazo que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Durante dicho plazo el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado el expediente y puedan ser presentados contra el mismo las alegaciones que estimen convenientes.

Alfoz de Lloredo, 4 de marzo de 2008.—El alcalde, Enrique Bretones Palencia.

08/3126

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en el número 154 del barrio de Abajo, de Ucieda.

El Pleno del Ayuntamiento de Ruento, en la sesión celebrada el 13 de febrero de 2008, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el número 154 del barrio de Abajo de Ucieda, promovido por José Miguel Gómez García, conforme al proyecto redactado por los arquitectos doña María José Gómez Rodríguez y don Lorenzo Gutiérrez Serna y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en fecha 26 de noviembre de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001, el citado expediente se somete al trámite de información pública durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOC, plazo durante el cual cualquier persona puede examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que considere oportunas.

Ruento, 18 de febrero de 2008.—El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

08/2579

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de expediente para la construcción de cabaña de madera para el ganado, en Pechón.

Por don Benjamín Torre Gutiérrez ha sido solicitada licencia de obras para la construcción de una cabaña de madera para el ganado en Pechón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de ocho treinta a quince horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesués, Val de San Vicente, 11 de febrero de 2008.—El alcalde, Miguel A. González Vega.

08/2464